



31 de marzo

Circular Externa 7
Línea Especial de Crédito (LEC)

Economía Verde

Se financian inversiones para impulsar la reconversión de procesos de producción con alta productividad, diversificación y reducción de las huellas de carbono ecológica e hídrica, así como actividades agropecuarias sostenibles.



Actividades financiables

Inversiones para mejorar la sostenibilidad ambiental de los sistemas de producción agropecuarios y para el desarrollo de actividades rurales exclusivamente de turismo rural y ecológico:

- Siembra y sostenimiento de sistemas de silvopastoreo, agroforestería y otros cultivos en condiciones sostenibles.
- Siembra y sostenimiento de bosques.
- Implementación de energías alternativas: infraestructura, maquinaria y equipos para producción y/o almacenamiento de energía solar, eólica, hídrica y a partir de biomasa.
- Manejo de biomasa: infraestructura y equipos para el manejo de material vegetal y estiércol, como patios de secado, pozos sépticos, lagunas de oxidación, biodigestores, infraestructura y equipos para producir biofertilizantes y para su distribución en los predios o su comercialización.
- Turismo rural y ecológico: infraestructura y equipos para la implementación y desarrollo de predios para el turismo rural y ecológico.



Tipo de productor	Beneficiario especial	Tasa de redescuento	Subsidio	Tasa interés con subsidio	Subsidio adicional (*)	Tasa de interés con subsidio adicional
Pequeño productor de ingresos bajos	Pequeño productor de ingresos bajos, mujer rural y joven rural	IBR – 2,6%	8% e.a.	Hasta IBR – 3%	1% e.a.	Hasta IBR – 4%
Pequeño productor	Pequeño productor, mujer rural y joven rural	IBR – 2,6%	7% e.a.	Hasta IBR – 2%	1% e.a.	Hasta IBR – 3%
Mediano productor	Mediano productor, mujer rural y joven rural	IBR + 0,9	3% e.a.	Hasta IBR + 3,9%	1% e.a.	Hasta IBR + 2,9%
Mediano productor, pequeño productor de ingresos bajos y pequeño productor	Víctima, desmovilizada, reinsertada, reincorporada y vinculada al PNIS	IBR – 3,5%	5% e.a.	Hasta IBR - 3%	1% e.a.	Hasta IBR – 4%
Mediano productor, pequeño productor de ingresos bajos y pequeño productor	Esquema asociativo	IBR – 3,5%	7% e.a.	Hasta IBR – 2%	1% e.a.	Hasta IBR – 3%
Mediano Productor, pequeño productor de ingresos bajos y pequeño productor	Esquema integración	IBR – 2,6%	7% e.a.	Hasta IBR - 1,9%	1% e.a.	Hasta IBR – 2,9%



IBR y spread en términos nominales

(*) Subsidio adicional de 1% para los beneficiarios mujer rural, joven rural, o cuando se trate de beneficiarios de los servicios de la Agencia de Desarrollo Rural que se encuentran registrados en las bases de datos de dicha Entidad.



Plazo de otorgamiento del subsidio



Entre 5 y 8 años



→ Lo dispuesto en la presente circular aplica para las operaciones de crédito autorizadas en el sistema AGROS o presentadas a través del archivo de carque masivo y redescontadas en FINAGRO a partir del día 12 de abril de 2023











Cualquier consulta sobre el particular, será atendida por la Vicepresidencia Comercial, la Dirección de Registro de Operaciones o a través de nuestros canales:







WhatsApp **313** 889 8435





SC 5828-1







